

Huépil, 25 de Enero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 197 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- d) Las ofertas recibidas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición 3286-8-L111 "CONSTRUCCION E INSTALACION DE PARADEROS EN LA CIUDAD DE HUEPIL".
- e) La necesidad de contratar los servicios para la construcción de paraderos en Huépil.

DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en los puntos c), d) y e) de los vistos, por la suma de \$1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos) más IVA, al proveedor **JOSE VALDEBENITO CHAVARRIA**, RUT. 9.082.640-9, por ser el que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiera con Fondos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- LFHL/ESH/MWC/mss.-